

De Salario como a seis años de dar. Mas en el presente que ha
ansido de ella. que para los obrax y bozerio en esta. nra carta con un do le dan.
cumplido. y otros mandamos. que al tiempo que lo receuieren de el dho oficio
de el fiancas legarllas y abonadas. que ha alata residencia que las leyes. de nra
disponen. y que residia en el dho oficio. el tiempo que es obligado. un bazo.
sencia. y si la hiziere. de mas de las penas. en que por ello y murie. pagueln adobladon
por cada bazo quida hiziere. lo qual. aplicamos. para obras publicas de esta dha ciudad. y
mandamos. a la persona que tomare residencia en el dho don diego de cordova Pon ce que
enga esp. en la dha de sauer. si ayncu do. y a la pena. y a la dha la dha
dho. la excoite. en el y sus fiadores. si en barga. de qualquier app que dello y nter
ponga. y que en mismo. tomeis. de las dhas fiancas para lo mego vos. de que conociere.
por comu. non durar el tiempo. que tubiere el dho oficio. y otros mandamos. del juramento
que durante el dho tiempo. de sita a los terminos. de esta dha ciudad. al menos dos vezes
al año. y renouarala mo xones. si en el tte. fuere. y en barga. lo que en fulta merite
el tubiere tomado. con forma de la ley de toledo. en instrucion. sobre ello de nra. por los.
del nro consejo. y no lo pudiendo buenamente. rellituir. en bre nro consejo.
consejo de relacion. de lo para que lo proueamos como. conuenga. y que en forme.
si. sin. borden. nra. estan. y en puestos algunos. por adgos. y nposiciones. nu cuas bta
oficiudad. y lo remedie. y de lo que no cupiere. remediar nos embre relacion. para
que mandemos proueerlo que conuenga. y otros mandamos. al dho don diego de cordova pon ce
que durante el dho tiempo. que tubiere. el dho oficio. tenga muy esp. cuidado. de que se
guarde. y cumpla lo dispuesto. por el sacro concilio nicentino. cerca. de las exemp
ciones. que las coronas. pretenden tener segun que por las prouisiones. y nposiciones
libradas en nro consejo. esta prouido. y bordenado. y por que auemos sido y nformado
que en los mto. de las con denaciones. que se aplican. y deuen aplican. en la lamara
ay malre caudo y poca quenta mandamos. que para que se sepa. la diligencia que en
esto haze. el dho don diego de cordova pon ce. durante el dho oficio. todas las mto. que
y oficiales. condenaren para la dha lamara. de excoite. y pongan en bta

